



## CARTA DE RENOVACIÓN DE COMPROMISO

Estimados Sres.:

En nombre de la *Empresa Instalaciones y Montajes Albandi* les presento nuestro primer informe de progreso correspondiente al año 2014, como empresa firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Desde nuestros inicios en 1995 hasta la actualidad, los logros en diferentes sectores y nuestra experiencia en una amplia gama de servicios, así como nuestra responsabilidad con la calidad, la fiabilidad, seguridad y respeto con el medio ambiente han convertido a *Instalaciones y Montajes Albandi* en una de las compañías de referencia en el sector de la fabricación, montaje mecánico y mantenimiento de plantas industriales.

Con el compromiso aquí suscrito reforzamos nuestro interés y total apoyo con en el cumplimiento de los diez principios que se recogen en dicho Pacto y de los valores que representan y cuyo objetivo es la adopción de principios universales en cuatro áreas esenciales que son: derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Atentamente.



*Juan Entrialgo Medina*  
*Director General*

## **PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS**

**Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección a los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.**

**Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.**

### **Valoración, política y objetivos**

INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI no tiene riesgos relevantes en materia de reconocimiento de derechos humanos, a nivel de empleados, ya que trabajamos fundamentalmente con personal cualificado y formado, que recibe formación continua externa e interna, y que está comprometido y concienciado con los valores éticos universales.

Asimismo disponemos de un procedimiento de precualificación y seguimiento de proveedores dentro de nuestro Sistema de Gestión en el que se exigen unos requisitos específicos mínimos en materia de seguridad, calidad, certificaciones, medioambiente y respeto a la legalidad vigente que deben ser cumplidos para poder formar parte de la base de datos de proveedores aceptados por la compañía.

Con el fin de evaluar periódicamente el cumplimiento legal de aquellos requisitos relacionados con la seguridad y salud o con el servicio ofrecido por la empresa, tanto legales como aquellos que suscribe, la Dirección del Sistema de Gestión y el Responsable de Seguridad, junto con los Técnicos de Prevención en caso necesario, se encargará de la revisión y control de la evaluación de los requisitos de SST aplicables, así como los requisitos de los clientes.

Por otro lado, en las revisiones del Sistema por la Dirección y en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud se realiza a su vez un análisis de los requisitos legales evaluando su cumplimiento, razones de su posible incumplimiento o las actuaciones que debe de realizar la empresa para su cumplimiento.

Los resultados de este análisis se harán constar en el correspondiente Acta de Revisión del Sistema de Gestión por la Dirección.

Es nuestro objetivo elaborar una política interna, de forma escrita, clara y precisa, a distribuir de forma interna entre los empleados de los valores y normas por las

cuales se rige la empresa. En estos momentos no disponemos de una acción concreta respecto a la implantación de este principio dentro de la empresa.

### **Implementación.**

La Política del Sistema Integrado de Gestión de INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI no es sólo una declaración de principios sino que representa el compromiso de la Dirección con la mejora continua. En esta Política se debe establecer como directriz para la Organización Incorporar los grandes retos de la lucha contra la pobreza, objetivos del Milenio respecto a los Derechos Humanos, desde la perspectiva de las prácticas socialmente responsables.

Esta Política es transmitida a todos los trabajadores y colaboradores de INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI.

### **Medición de resultados.**

El Director del Sistema Integrado de Gestión revisa sistemáticamente los documentos públicos que emite la Organización para garantizar su alineación con las Políticas en materia de Derechos Humanos.

Aún no se dispone de una auditoría externa para verificación del cumplimiento específico de las políticas de Derechos Humanos.

## **PRINCIPIOS LABORALES**

**Principio 3: las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.**

**Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.**

**Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.**

**Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.**

### **Valoración, política y objetivos.**

Todos nuestros empleados se encuentran afiliados al sistema de la Seguridad Social, siendo beneficiarios, por tanto, de su inclusión en los convenios colectivos a los que la empresa está acogida, por lo que entendemos que no existen en estos momentos factores de riesgo que puedan poner en peligro el reconocimiento efectivo de los derechos indicados en estos principios, que están asimismo recogidos de forma expresa en las leyes laborales y convenios colectivos de aplicación.

Se pretende mejorar la comunicación con y entre los trabajadores, potenciando su participación en las áreas de desarrollo de Recursos Humanos.

### **Implementación**

El cumplimiento de la normativa legal en los países en los que INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI desarrolla sus actividades, asegura el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, incluido por supuesto el de negociación colectiva. En estos países existen suficientes mecanismos de información y control, tanto internos – comité de empresa, representantes de los trabajadores, ..., como externos, sindicatos, autoridad laboral... que permiten realizar un seguimiento puntual del cumplimiento normativo.

### **Medición de resultados.**

Hasta la fecha no ha existido ningún factor de riesgo real, ni incidencia con respecto a estos principios.

## PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES.

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### Valoración, política y objetivos

El compromiso de INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI, S.L. con el Medio Ambiente implica evitar cualquier liberación, vertido o emisión de sustancia que pudiera ser dañino para el Medio Ambiente, así como el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia.

Se gestionarán de un modo responsable todos los residuos generados como consecuencia de la actividad realizada por INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI, S.L., así como los derivados de la propia estancia en las obras de nuestro personal.

El personal responsable de ejecución por parte de INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI, S.L. y de sus subcontratistas, tendrán acceso en todo momento a los procedimientos a aplicar a cada aspecto medioambiental descrito en este Plan de Medio Ambiente. Se trata de un Plan abierto a revisiones, las cuales se realizarán ante cualquier iniciativa no contemplada en este documento y que pudiera afectar al Medio Natural en un proyecto específico.

En su Política Medioambiental la **Dirección de INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI, S.L.** establece que:

- El **Plan de Gestión de Medio Ambiente** se integra en el conjunto de actividades y decisiones de la Empresa, en los procesos técnicos, en la organización del trabajo, en las condiciones en que se desarrolla el trabajo, y en todos los niveles de la línea jerárquica de la misma.
- Es responsabilidad de todos los trabajadores de la Empresa incluir la **Gestión Medioambiental** en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten.

- La **Política Medioambiental** será mantenida al día por todos los niveles de la empresa, asegurando la participación, la consulta, la información y la formación de los trabajadores en materia medioambiental.
- La Dirección de INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI, S.L., por medio de su **Departamento de S.S.M.A.**, facilitará los canales de información y comunicación adecuada para que estos objetivos sean conocidos, compartidos y cumplidos por todos los trabajadores de la empresa.

Nuestro objetivo será la mejora continua y en especial la sensibilización de todo el personal, transmitiendo una cultura ambiental y motivando a un mejor desempeño de nuestra actividad en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la compañía.

Es también objetivo de nuestra compañía con respecto a esta materia obtener la Certificación ISO 14001.

### **Implementación**

En nuestros talleres y obras de montaje se promueve la implementación de “Buenas prácticas de Medio Ambiente en las áreas de trabajo” como son:

- Ahorro de agua.
- Consumo racional de energía (iluminación, climatización...)
- Criterios de sostenibilidad en las compras.
- Almacenamiento de productos y residuos para su correcta gestión.
- Gestión de residuos.
- Limpieza de áreas de trabajo.

En las instalaciones / equipos susceptibles de tener derrames se toman las medidas contenidas en:

- Obra: se incluyen en los planes de seguridad.
- En el resto, están incluidas en las evaluaciones de riesgos con la especificación de los riesgos medioambientales y las medidas preventivas medioambientales tomadas.

Las medidas para gestionar residuos están definidas en los Planes de Seguridad y en el Plan de Medio Ambiente.

### **Medición de resultados.**

La Dirección de la empresa se compromete a revisar tanto la Política Medioambiental como los Objetivos reflejados en ella para adecuarlos en cada momento a una mejora de la eficacia del Plan de Gestión Medioambiental.

El **Responsable de SSMA** de INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI, S.L. contará con las funciones y responsabilidades que se describen a continuación:

- Identificación y evaluación de aspectos medioambientales y coordinación de las actividades de preservación relativas al medio ambiente de trabajo.
- Vigilar el cumplimiento del Plan de Gestión de Medio Ambiente.
- Elaboración del Plan Medioambiental específico de las Obras.
- Formación e información a los trabajadores en materia medioambiental.
- Vigilar la correcta utilización de los medios que la Empresa pone a disposición de los trabajadores para preservar el Medio Ambiente.
- Registrar, conservar y canalizar la información sobre no conformidades abiertas, cerradas y comprobadas, acciones preventivas y correctoras generadas, etc., informando de todo ello a la Dirección de la Empresa.
- Analizar y prever los problemas que puedan presentarse y establecer las previsiones adecuadas para minimizar dichos problemas, informando de ello a la Dirección de la Empresa.
- Informar por escrito a la Dirección de la Empresa de las incidencias graves o reiterativas.
- Registrar y archivar toda la documentación generada en materia de medio ambiente.

El **Técnico de SSMA** de INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI, S.L. designado por la Dirección para cada Obra tendrá las funciones y responsabilidades siguientes:

- Vigilar el cumplimiento del Plan Medioambiental específico de la Obra.
- Vigilar la correcta utilización de los medios que la Empresa pone a disposición de los trabajadores para preservar el Medio Ambiente.
- Formación e información a los trabajadores en materia medioambiental.
- Informar al Responsable de SSMA de cualquier actividad no contemplada en el Plan de Gestión de Medio Ambiente de la Obra y que pudiera afectar al Medio Natural en el que se desarrolla.
- Informar por escrito al Responsable de SSMA sobre no conformidades y/o incidencias graves o reiterativas que se produzcan en la Obra.



- Registrar y archivar toda la documentación generada en la Obra en materia de medio ambiente.

## PRINCIPIOS ANTICORRUPCIÓN

**Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.**

### Valoración, política y objetivos

ALBANDI pide a sus empleados que tengan un comportamiento íntegro, siendo coherentes en sus acciones con los principios y valores corporativos de la compañía. La aceptación de este principio supone ser honestos y honrados con las personas, compañías y organizaciones con las que por motivos laborales los profesionales de ALBANDI se relacionan y de él se derivan las siguientes normas de conducta.

#### Relaciones con los clientes

Todos los empleados de ALBANDI deben actuar de forma íntegra con los clientes de la compañía o sus clientes internos, comprometiéndose a ofrecer solo aquellos servicios que puedan prestar, con los recursos profesionales adecuados y perseverar en la realización de los mismos.

#### Relaciones con el entorno internacional

Los empleados de ALBANDI velarán para que las alianzas con socios, partners, clientes y proveedores en el área internacional cumplan escrupulosamente con la legislación vigente y con los principios contenidos en el Código Ético y Principios del Pacto Mundial.

#### Relaciones con proveedores y empresas colaboradoras

Todas las actuaciones de los empleados, en relación con las contrataciones, subcontrataciones y compras, se enmarcarán en garantizar que dicha relación se rige por el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad, no discriminación y confidencialidad.

## Favores, sobornos y actuaciones asimiladas

Los empleados de ALBANDI no podrán aceptar ni ofrecer, ni directa ni indirectamente, obsequios, donativos, invitaciones, favores o compensaciones de ningún tipo, que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

## Lucha contra el blanqueo de capitales y pagos irregulares

Los empleados de ALBANDI evitarán transacciones económicas de naturaleza o importe inusual, tanto cobros como pagos, realizados en efectivo o con cheques al portador, así como pagos realizados a entidades con cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales, debiendo identificar en todos los casos la titularidad de las mismas.

## **Implementación**

Recientemente se ha realizado el Código Ético de Conducta de la Compañía. Este código ético proporciona de forma clara y detallada normas y principios que deberán observarse para actuar y resolver situaciones de riesgo dentro del marco de valores éticos de la compañía.

La compañía se compromete a difundir, dar a conocer y liderar con el ejemplo el nuevo Código Ético entre sus empleados y procurará todos los medios disponibles para su cumplimiento. Para su implantación se informará y formará a todos los trabajadores de acuerdo con sus responsabilidades.

## **Medición de resultados.**

No se han observado resultados debido a su reciente implantación y a que no se han producido o no hemos tenido constancia hasta la fecha de ninguna situación que pueda afectar a los principios anticorrupción aquí descritos.